



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Por resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2015, se aprobaron las bases y la convocatoria para la contratación de 17 operarios de obras y personal de servicios generales para este Ayuntamiento de Lagartera en Régimen Laboral temporal, en el marco del Plan Provincial de Dinamización de la Economía Local 2015, procediendo a la constitución de bolsas de trabajo.

Las bases reguladoras de la convocatoria y los anexos se encuentran disponibles en las dependencias municipales sitas en calle Fray Juan de los Ángeles, número 2, de Lagartera, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Lagartera (<http://lagartera.sedelectronica.es>).

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento de Lagartera, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lagartera 27 de febrero de 2015.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.- 1916